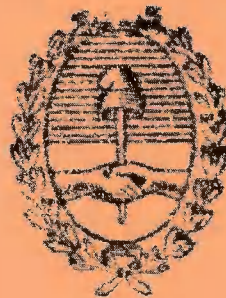




0B43472460

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **16/08/2018** - Hora: **10:32** - N° de Exp: **439/18**

PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS

ACTOR: **OTAROLA GLADYS SATURNINA**

DEMANDADO:

CAUSA: **PARTIDAS**

JUEZ: **Dr. Carlos Ruben Molina**

SECRETARIO: - (FEM)



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS

DATOS A INCORPORAR – MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE. Nº	
-----------	--

	DESCRIPCIÓN
1	OBJETO DEL JUICIO INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

	DESCRIPCIÓN
2	MODO DE PROCESO VOLUNTARIO

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituidos	Localidad	Casillero

4	DEFENSORÍA	Nro.: ITINERANTE
---	------------	------------------

5. – ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y Nº de Doc.	Nº de CUIT
Juarez, Manuel Ignacio	Buena Vista	Depto. Simoca	DNI Nº 31.949.539	-

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y Nº de Doc.	Nº de CUIT
			DNI Nº	-

7.-	FUERO DE ATRACCIÓN
JUZ.	EXPTE. CONEXO

8.-	OFICIOS LEY 22.172
Juez oficiante:	
Juzgado y Fuero:	
Jurisdicción:	

9.-	MONTO DEL JUICIO	
\$	USD	IMPORTE

10.-	TASA de JUSTICIA
	Abona Tasa mínima:
	Abona Tasa íntegra:
	Exenta de pago
	X

11.-	BONOS PROF.
	ADJUNTA
	NO ADJUNTA
	X

12.-	LEY 6.059
	ABONA
	NO ABONA
	X

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

FECHA

Agustín Eugenio Acuña

Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.
El número de expediente será completado en forma manual al momento de la asignación. JCK

PROVINCIA DE TUCUMÁN

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

REGISTRO CIVIL:	REGISTRADA BAJO ACTO N°:	TOMO:	FOLIO: 2
CERTIFICO QUE: Gladys Saturnina, Carlos Nombre y apellido del fallecido		De sexo: Femenino	Doc. de identidad N° 13.629.51
DOMICILIADO EN: Provincia Tucumán Localidad Simoca Calle Paraje Güemes N°			
HA FALLECIDO EN (provincia): Tucumán			
Localidad: Capital Calle 25 de Mayo N° 372 en su domicilio ☐ Establecimiento asistencial ☒ Otro ☐			
F. día 07 mes 01 año 2017 a las 20 hs. 20		Causa de la muerte: Shock Séptico	
Declaro constancia que los datos referidos los obtuve por haber: Asistido al paciente ☒ Reconocido al cadáver ☐ Practicado la pericia legal ☐			
Lugar y fecha de certificación: San Miguel de Tucumán, 07/01/2017			
DATOS DEL PROFESIONAL	Nombre y Apellido: Pedro Federico Nahas	Firma y sello del Profesional	
	Domicilio (calle y N°): 25 de Mayo 372 Localidad: Capital	Dr. PEDRO FEDERICO NAHAS	
	Teléfono: (0381) 4504-504 Matrícula Profesional N°: 7659	MEDICO - M.P. 7659	

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

Informe Estadístico de DEFUNCIÓN

(Datos amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con la Ley Nacional 17.622)

DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO CIVIL

Departamento o Partido	Delegación o Registro Civil	Número	Tomo	Folio	Acto
------------------------	-----------------------------	--------	------	-------	------

DATOS DE LA DEFUNCIÓN (Sólo para fines estadísticos y a ser llenados sólo por el médico certificante)

¿Tuvo atención médica durante la enfermedad o lesión que lo condujo a la muerte?	Sí 1 ☒ No 2 ☐	Lo atendió el médico que suscribe	Sí 1 ☒ No 2 ☐	Se practicó autopsia?	Sí 1 ☐ No 2 ☒
--	--	-----------------------------------	--	-----------------------	--

CAUSA DE LA DEFUNCIÓN		Intervalo apropiado para el comienzo de la enfermedad o lesión
I) Enfermedad o condición patológica que le produjo la muerte directamente.	a) Shock Séptico	
Causas antecedentes	b) DEBIDO A (O COMO CONSECUENCIA DE) Fallas Orgánicas Múltiples	
Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	c) DEBIDO A (O COMO CONSECUENCIA DE) Pancreatitis Aguda	
II) Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo.		

EN CASO DE MUERTE VIOLENTA (únicamente)

a) Indicar si fue por:	Accidente 1 ☐	Suicidio 2 ☐	Homicidio 3 ☐	Se ignora 9 ☐
b) Cómo se produjo: Describir las circunstancias o situación en que aconteció como por ejemplo: caída de andamio, herido por arma de fuego, intoxicación por alcoholismo, etc. Si fue accidente de tránsito, indicar el tipo de vehículo y si el fallecido era peatón, conductor, acompañante, pasajero, etc.				

c) Lugar donde ocurrió el hecho

PARA TODAS LAS MUJERES DE 10 A 59 AÑOS CUMPLIDOS	¿Estuvo embarazada en los últimos 12 meses?	Sí 1 ☐ No 2 ☐ Se ignora 9 ☐	¿Cuál fue la fecha de terminación de ese embarazo?	Día Mes Año
--	---	--	--	-------------

¿Convive en pareja? (ya sea casado/o en unión de hecho)	Sí 1 ☐ No 2 ☐
---	---

DATOS DEL FALLECIDO

Apellido/s	Nombre/s
Fecha de la defunción	Fecha de nacimiento
Día Mes Año	Día Mes Año
07 01 2017	25 09 1961
Edad al momento del fallecimiento (escribir donde corresponda)	Sexo
Si la edad es de 1 año cumplido o más, consignar sólo los años	Masculino 1 ☐
Si la edad es de 1 día o más, pero menor de un año consignar sólo meses y días	Femenino 2 ☒
Si la edad es menor de 1 día, indicar horas y minutos	Indeterminado 3 ☐
Ocurrió en...	Nombre del establecimiento:
Establecimiento de salud público	Sanatorio 9 de Julio
Establecimiento privado, obra social, etc.	SRA
Vivienda (domicilio) particular	

ES COPIA FIEL

Dr. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SANATORIO 9 DE JULIO S.A. Datos amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con la Ley Nacional 17.622)

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

SOLO PARA FALLECIDOS DE 14 AÑOS Y MAS

20 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola)

- | | | | | | | | | |
|----------------------------|----|--------------------------|------------|--------------------------|-----------------------|------------|--------------------------|----|
| • Nunca asistió | 01 | ☐ | | | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | |
| • S.E. No reformado | | | Incompleto | Completo | | | | |
| - Primario | 02 | ☐ | 03 | ☐ | - Ciclo EGB (1º y 2º) | 11 | ☐ | 12 |
| - Secundario | 04 | ☐ | 05 | ☐ | - Ciclo EGB 3º | 13 | ☐ | 14 |
| • Superior o Universitario | 06 | ☐ | 07 | ☐ | - Polimodal | 15 | ☐ | 16 |

21 ¿Cuál es su situación laboral?

- | | | |
|----------------------------------|---|--------------------------|
| • Trabajaba o estaba de licencia | 1 | ☐ |
| • No trabajaba | 2 | ☐ |
| Buscaba trabajo | 3 | ☐ |
| No buscaba trabajo | | |

22 ¿Cuál era su ocupación habitual?

No usar

SOLO PARA LOS ALLEGADOS MENORES DE 14 AÑOS (incluyendo a los menores de 1 año)

DATOS DE LA MADRE AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

23 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola)

- | | | | | | | | | |
|----------------------------|----|--------------------------|------------|--------------------------|-----------------------|------------|--------------------------|----|
| • Nunca asistió | 01 | ☐ | | | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | |
| • S.E. No reformado | | | Incompleto | Completo | | | | |
| - Primario | 02 | ☐ | 03 | ☐ | - Ciclo EGB (1º y 2º) | 11 | ☐ | 12 |
| - Secundario | 04 | ☐ | 05 | ☐ | - Ciclo EGB 3º | 13 | ☐ | 14 |
| • Superior o Universitario | 06 | ☐ | 07 | ☐ | - Polimodal | 15 | ☐ | 16 |

24 ¿Cuál es su edad? (años cumplidos)

• Años

25 ¿La madre convive en pareja? (ya sea casada o en unión de hecho)

Sí ☐

No ☐

→ Responder preg. 23, 26 y 28 con los datos de la pareja actual.

→ Pasar a preg. 26 y 28 y responderlas con los datos de exclusivamente

DATOS DEL PADRE (si corresponde) AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

26 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola)

- | | | | | | | | | |
|----------------------------|----|--------------------------|------------|--------------------------|-----------------------|------------|--------------------------|----|
| • Nunca asistió | 01 | ☐ | | | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo | |
| • S.E. No reformado | | | Incompleto | Completo | | | | |
| - Primario | 02 | ☐ | 03 | ☐ | - Ciclo EGB (1º y 2º) | 11 | ☐ | 12 |
| - Secundario | 04 | ☐ | 05 | ☐ | - Ciclo EGB 3º | 13 | ☐ | 14 |
| • Superior o Universitario | 06 | ☐ | 07 | ☐ | - Polimodal | 15 | ☐ | 16 |

DATOS DEL PADRE/MADRE (tachar lo que no corresponda) AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

27 ¿Cuál es su situación laboral?

- | | | |
|------------------------------|---|--------------------------|
| • Trabaja o está de licencia | 1 | ☐ |
| • No trabaja | 2 | ☐ |
| Busca trabajo | 3 | ☐ |
| No busca trabajo | | |

28 ¿Cuál es su ocupación habitual?

No usar

COMPLETAR EN CASO DE SER MENOR DE 1 AÑO (Sólo para fallecidos que no tienen un año cumplido)

DATOS PARA SER LLENADOS PREFERENTEMENTE POR EL MÉDICO

29 ¿Cuál fue el peso del niño al nacer?

• gramos

30 ¿Cuál es su peso al morir?

• gramos

ES COPIA FIEL

27/07/2020

TERESA SILVA ESTELA ARRIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. María Soledad Coronel
PROSECRETARIA
DEF. ITINERANTE CIV. Y TRAB.
C. J. CONCEPCION MONTEROS

Juarez como 120 SECCION 1266 418
Simoca Departamento de Simoca 4
Provincia de Tucumán, República Argentina, a 25 de Noviembre
de 1985 Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, Inscrito
N.º 1266 Manuel Ignacio DNINº 31949539
Sexo Masculino nacido el 31 de Agosto de 1985
a las 9 hora, en Simoca - Tucumán
Hijo de Pedro Ignacio Juarez Doc. Ident. 10283741
y de Gladys Saturnina Otazola Doc. Ident. 13629562
Según certificado de Dr. Antonio Ruiz
los padres

le autorizo para archivar - s/raspado y
Pedro Juarez padres y 4 números validos -
x Gladys S. Otazola



Manuel H. Juarez
FUESE - REGISTRO ESTATAL
Jefe de P. y E. - Simoca

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
TUCUMAN,DE.....DE 20.....

03 ABR 2018

LIBRE DE SELLADO UNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BEN. DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 28 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN



[Signature]
PE... ..
TUCUMAN

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN CUMPLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE LEGNIZACION
EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN (LEY 4992)

105

PROMUEVO DEMANDA DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN QUE POR SORTEO CORRESPONDA.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, digo:

I. PERSONERÍA.

Conforme a la declaración jurada que acompaño (arts. 5 de la ley 6314 y 260/261 del CPCCT), soy apoderado de Manuel Ignacio Juarez, DNI N° 31.949.539, soltero, con domicilio en Buena Vista, Depto. Simoca. En su nombre y representación pido intervención de ley y constituyo domicilio procesal en mi público despacho.

II. BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.

Adjunto el oficio informado por la Policía (art. 6 inc. 4 de la ley 6314). Pido se agregue. Solicito un plazo prudencial para acompañar los demás oficios informados. Una vez agregados, previa vista al fiscal, pido se otorgue a favor de mi mandante el beneficio de litigar sin gastos.

III. OBJETO.

Promuevo demanda de inscripción de partida de defunción de Gladys Saturnina Otarola, DNI N° 13.629.562, con domicilio a la fecha de deceso en Paraje Güemes, Depto. Simoca, quien era la madre de mi mandante. Pido se corra

traslado al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas con domicilio en Ayacucho N° 357 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

IV. HECHOS.

Gladys Saturnina Otarola, DNI N° 13.629.562, argentina, con domicilio a la fecha de deceso en Paraje Güemes, Depto. Simoca, falleció el 07/01/17 a horas 20:20, en el Sanatorio 9 de Julio de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo la causa de su fallecimiento Shock Séptico, debido a fallas orgánicas múltiples como consecuencia de una pancreatitis aguda. Ninguna persona realizó la inscripción de su defunción en el plazo legal (arts. 60 y 61 de la ley 26.413).

V. DERECHO.

Fundo el derecho de mi parte en los 59, 60, 61, subsiguientes y concordantes de la ley nacional 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

VI. PRUEBA DOCUMENTAL.

Adjunto la siguiente documentación (art. 279 del CPCCT):

1. Certificado de defunción (art. 62 de la ley 26.314).
2. Copia certificada del DNI de Gladys Saturnina Otarola.
3. Copia certificada del acta de nacimiento de mi mandante.

VII. PETICIÓN.

Por todo lo expuesto, pido:

1. Se me tenga por presentado en el carácter invocado y por constituido domicilio procesal.

116

2. Se me conceda un plazo prudencial para la presentación de los informes requeridos por la ley 6314. Una vez agregados, previa vista al fiscal, se otorgue a favor de mi mandante el beneficio de litigar sin gastos.
3. Se agregue la prueba documental acompañada.
4. Se corra traslado de la demanda al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
5. Oportunamente, previa intervención del Fiscal en lo Civil, Comercial y Laboral (art. 101 inc. 1 de la ley 6238), se haga lugar a la demanda, con costas. JCK

JUSTICIA.



Manuel Ignacio Juarez

DNI N° 31.949.539



Agustín Eugenio Acuña

*Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Mesa de Entradas Familia y Sucesiones



ACTUACIONES N°: 516/18



H301000000021639

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA s/ SUMARIO (RESIDUAL) – EXPTE N°
516/18

MESA DE ENTRADA CJM
8/JUN/'18 11:28 FS.:

WALTER DOMINGO CASTILLO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



Monteros, 08 de Junio de 2018.- Pase al Juzgado de Familia y Sucesiones Única
Nominación de este Centro Judicial en 12 fojas, adjunta copia Traslado. -JADS

WALTER DOMINGO CASTILLO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUD. CIVIL EN F. y SUC.

6/JUN/2018 11:38 FS.

adjunta: declaración jurada en 01 f, demanda
en 02 f, declaración jurada ley 6314 en 01 f, certificado de
defunción en 01 f, copia simple de DNI en 01 f, copia
certificado de acta de nacimiento en 01 f, certificación
negativa de suces en 01 f, ticket de color en 01 f, oficios
diligenciados en 02 f, pose en 01 f, copias para traslado
en 08 f.

Dr. OSCAR MARIA FARALLE
SECRETARIO JUDICIAL CA 7 B
JUZGADO CIVIL EN FAMILIA y SUCES. CI 53
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

138

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación



JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA s/ SUMARIO (RESIDUAL) EXPTE N°:
516/18

Monteros, 25 de Junio de 2018.-

Previo a proveer, vista a la Sra. Agente Fiscal de este Centro Judicial para
que se expida sobre la competencia de este proveyente para entender en autos-
FYFF

[Handwritten signature]
Dra. MARIANA JOSEFINA REY CANO
JUEZ
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EN 25/106/178... REMITO LOS PRESENTES AUTOS A Agente F. Faralle
EN 13... FOJAS, EN CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO A FS. 13

Dr. OSCAR MARIA FARALLE
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO en lo CIVIL en FAMILIA y SUCESIONES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA CIVIL CJM

26/JUN/2018 11:24FS.:



JORGE ERNESTO AYDAR
PROSECTARIO JUDICIAL Cat. C
FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía Civil



ACTUACIONES N°: 516/18



H301040000023107

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA s/ SUMARIO (RESIDUAL)

EXPTE.: 516/18

SR. JUEZ:

Vienen las presentes a esta Fiscalía en lo Civil Comercial y del Trabajo por la cuestión de competencia (fs. 13 de autos)

La Ley Orgánica del Poder Judicial 6.328 en su artículo 72 dispone que los jueces en familia y sucesiones conocerán en los procesos que se suscitan conflictos en las relaciones de familia, problemas relativos a menores planteados por sus padres, tutores, defensores y guardadores, sucesiones legítimas o testamentarias, como tribunales de apelación en los casos del artículo 170 inciso 1 e), y en los procesos de violencia familiar.

Es decir que el presente proceso, alcanzado por la ley 26.413 y c.c no es resultado de la problemática familiar referida, por lo que resulta aprehendido por la competencia residual del artículo 68 de la mencionada normativa en cuanto dispone que los Jueces en lo Civil y Comercial Común conocerán en los asuntos regidos por el C.Civil , leyes complementarias y especiales.

Como consecuencia de ello, este Ministerio Público Fiscal estima que el Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Centro Judicial Concepción resultaría competente para entender en las presentes.- FISCALIA CIVIL.

Monteros

27/06/2018 **Mi opinión**


Dra. ALICIA ESTELA CARRANZA
FISCAL
FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Fiscalía Civil

15
10

ACTUACIONES N°: 516/18



H30104000023198

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA s/ SUMARIO (RESIDUAL)
EXPTE.N°: 516/18

Monteros, 28 de Junio de 2018.-

Con la opinión vertida por la Sra. Agente Fiscal, vuelvan los autos al Juzgado de origen.-


JORGE ERNESTO AYDAR
PROSECRETARIO JUDICIAL Cat. C
FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En fecha 28/06/2018 vuelvo los autos al Juzgado de Familia y Sucesiones Iª
Nom., en 15 fs.-


JORGE ERNESTO AYDAR
PROSECRETARIO JUDICIAL Cat. C
FISCALIA CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES
28/JUN/18 12:10 PM


Dr. OSCAR MARIA FARALLE
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO en lo CIVIL en FAMILIA y SUCESSIONES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

26
11

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación



JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA s/ SUMARIO (RESIDUAL) EXPTE N°:
516/18

Monteros, 27 de Julio de 2018.-

Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal de este Centro Judicial en fs. 15; en consecuencia, y asistiéndole razón en cuanto a que el objeto del presente no constituye materia de competencia de los Jueces de Familia y Sucesiones, y siendo la misma improrrogable conforme surge de art. 4 CCCPT, es que me **INHIBO** de entender en el presente juicio.-

Por ello, previa descarga del sistema informático, remítase el presente proceso por Mesa de Entradas de este Centro Judicial, al Juzgado Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción que por turno corresponda, por ser competente para entender en autos.- JAJ

Dra. MARIANA JOSEFINA REY GALINDO
JUEZ
JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

16/08/2017

2A
del
(del
Exp. 101)
A Concepción

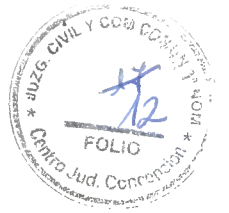
EN FECHA 07/08/18 SE LIBRA CEDULA / OFICIO / MANDAMIENTO N° 2550.

Dr. OSCAR MARÍA FARALLE
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO en lo CIVIL en FAMILIA y SUCESIONES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EN 07/08/18 REMITO LOS PRESENTES AUTOS A Mesa de Entradas
EN 16 FOJAS, EN CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO A FS. 16

Dr. OSCAR MARÍA FARALLE
SECRETARIO JUDICIAL CAT. B
JUZGADO en lo CIVIL en FAMILIA y SUCESIONES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

RECIBIDO 14/08/18 HORA: 8:20



FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG.

FLIA. C.J. MONTEROS) - Expte. N° 439/18

FECHA 16/08/2018

HORA: 10:32 FFM

EN CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO POR EL JUZGADO DE
FLIA. Y SUCECION UNICA NOMINACION, EN PROVEIDO DE FECHA
27/07/18, REMITO LOS PRENTES AUTOS AL JUZGADO C.C.C. QUE POR
TURNO CORRESPONDA CON 17 FS..-

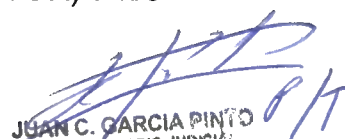
FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 17 AGO 2018 a hs. 08:35 y presento a despacho
la siguiente Doc RECIBIDO EN (17) FS.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS) EXPTE 439/18

Nota Actuarial: Informo a S.S. que en el día de la fecha 17 de agosto de 2018,
se procedió a crear un incidente caratulada "OTAROLA GLADYS
SATURNINA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR
SIN GASTOS (PROMOVIDO POR EL ACTOR)".- APS


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 17 de agosto de 2018.-

Hágase saber a las partes que la presente causa quedará radicada en este Juzgado y Secretaría a cargo de la Dr. CARLOS RUBEN MOLINA, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª Nominación del Centro Judicial de Concepción.- PERSONAL.

Téngase al Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del trabajo con caracter Itinerante por apersonado con domicilio legal constituido en su público Despacho, désele intervención de Ley.-

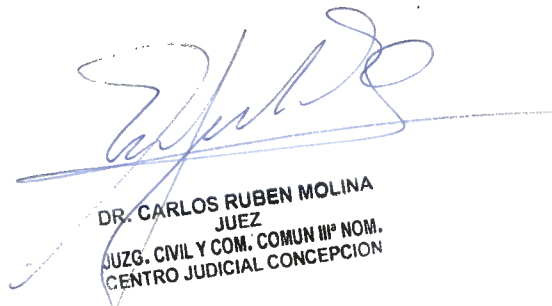
Por deducida Acción sobre inscripción de Partida de Defunción. Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.-

Agréguese los instrumentos que acompaña.-

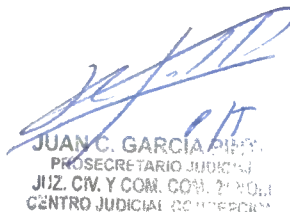
Désele intervención al Sr. Fiscal Civil.-

Oportunamente, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las personas, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos.- PERSONAL

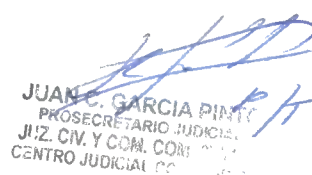
Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría - RFI


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21/ AGO 2018 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


JUAN C. GARCIA PINY
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 AGO 2018 se confeccionó cédulas N° 33.-
En fecha 22 AGO 2018 se libró cédulas N° 33.-


JUAN C. GARCIA PINY
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 439/18
Cédula N° 33

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 22 de agosto de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION



AUTOS: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).

Se notifica al Dr./a: AGUSTIN EUGENIO ACUÑA - En Su Público Despacho

Domicilio: DEF.OF.INTINERANTE

PROVEIDO

"CONCEPCION, 17 de agosto de 2018.- Hágase saber a las partes que la presente causa quedará radicada en este Juzgado y Secretaría a cargo de la Dr. CARLOS RUBEN MOLINA, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª Nominación del Centro Judicial de Concepción.- PERSONAL.RFI Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

JUAN C. GARCIA MARTIN
PROSECRETARIO JUDICIAL
23 AGO 2018
JUZG. CIV. Y COM. COM. III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla
número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

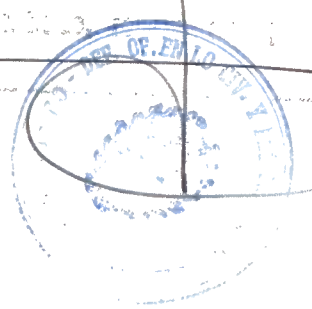


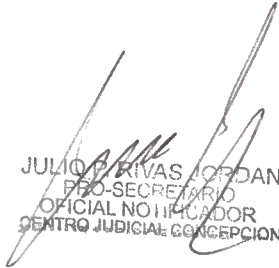
Oficial Notificador

24 030 2714

87

Dr. Agustín A. Curiá




JULIO P. RIVAS JORDAN
PRO-SECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIDO SE PROVEA LA DEMANDA.

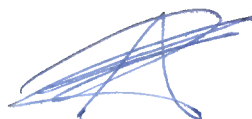
SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIª NOMINACIÓN.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

EXPTE. N° C439/18.

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte actora, pido se provea el escrito de demanda. AEA

JUSTICIA.



Agustín Eugenio Acuña

*Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*

Recibido 30 AGO 2018 a hs. 11:29 y presento al despacho
la siguiente Doc Con UNA COPIA


Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL Y COM. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

P/A

22
17

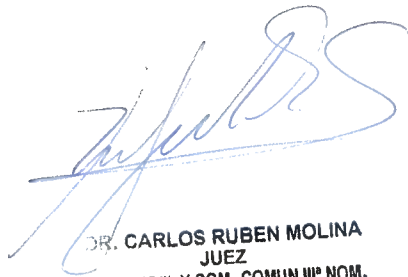
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCIÓN, 30 de agosto de 2018.-

Atento a lo solicitado: Remítanse los presentes autos al Sr. Fiscal Civil a los efectos de que tome intervención, conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 17/08/2018 (fs. 19).-

Asimismo córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las Personas, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos.-PERSONAL.-RFI


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 SEP 2018 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Y COM. COMUN 3º NOM.
23
18

Causa: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS
(PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS)- Expte. n° 439/18

En 5 de septiembre de 2018 remito los presentes autos a Sr. Agente Fiscal
Según proveido de fecha 17 de Agosto de 2018 (fs. 19) , en 1 cuerpo/s con 23
fs.-



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 05 de septiembre de 2018
Siendo hs. 11:00. en 23 fs., adjuntando _____

**JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS
(PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS). EXPTE.:C439/18**

En la fecha 27/09/18 presento a despacho del Sr.Fiscal informando que las presentes actuaciones fueron encontradas en el día de la fecha trasapeladas, siendo la fecha de recepción el día 05 de setiembre de 2018, con cargo y sin la firma de esta Actuaria.

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Setiembre 28 de 2018.

Téngase presente. Remítanse al Juzgado de origen con el dictamen correspondiente.

Dr. L. C. MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Sr.Juez:

Me notifico, tomo intervencion de ley y oportunamente emitiré opinion. FISCALIA CIVIL, Setiembre 28 de 2018

MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 28/09/18 remito las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Comun IIIa.Nominacion, con 24 fs. MGS

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido 28 SEP 2018 a hs. 11:30 y presento a despacho a la siguiente Doc Recibido en 1 cuerpo con 24 fs.

DR. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

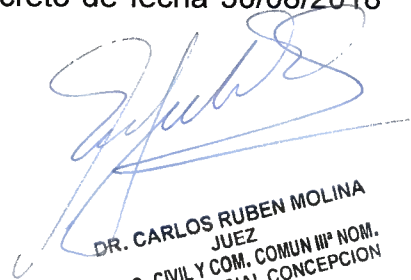
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 1 de octubre de 2018.-

Téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal Civil.-

Asimismo, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las
personas, conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 30/08/2018
(fs. 22).- SEA


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 02 OCT 2018 se notifican las partes
y Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12/10/2018 se confeccionó cédulas N° 70.-
En fecha 12/10/2018 se libró cédulas N° 70.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12/10/18 retiro cedula n° 70

- 05/11/18
- 01/12/18



Dr. Copeluzi plane



DRA. SILVIA ESTRELLA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
J'ZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 439/18

Cédula N° 70

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de octubre de 2018



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).-

Se notifica a: REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Domicilio: Ayacucho N° 357 - San Miguel de Tucumán

PROVEIDO

"CONCEPCION, 1 de octubre de 2018.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal Civil.- Asimismo, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las personas, conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 30/08/2018 (fs. 22).- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA -Juez". "CONCEPCION, 30 de Agosto de 2018.- Asimismo córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las Personas, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos.-PERSONAL.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA COPIAS PARA TRASLADO EN (09)FS.-**

DR. SIMONE VILLARREAL
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GAF





ADJUNTO COPIA DE CÉDULA DILIGENCIADA.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIª NOMINACIÓN.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

EXPTE. N° C439/18.

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte actora, adjunto copia de la cédula diligenciada ante la Oficina de Mensajería de este Centro Judicial. Pido se agregue. JCK

JUSTICIA.

Agustín Eugenio Acuña

*Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*

Recibido **24 OCT 2018** a las **11:25** y presento a despacho
la siguiente Doc **CEDULA N° 70 CON UNA COPIA DE ESCRITO**

RA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 25 de octubre de 2018.-

Agréguese y téngase presente copia de Cédula N° 70 recepcionada por
la Oficina de Mensajería.- SEA

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 OCT 2018 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 439/18
Cédula N° 70

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de octubre de 2018



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).-

Se notifica a: REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
Domicilio: Ayacucho N° 357 - San Miguel de Tucumán

PROVEIDO

"CONCEPCION, 1 de octubre de 2018.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal Civil.- Asimismo, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las personas, conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 30/08/2018 (fs. 22).- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA -Juez". "CONCEPCION, 30 de Agosto de 2018.- Asimismo córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las Personas, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos.-PERSONAL.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA COPIAS PARA TRASLADO EN (09)FS.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° 129735 Recibido Hoy 24 OCT 2018

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 Octubre de 2018. En la fecha
siendo horas 08:55 notifiqué del contenido de esta cédula y Si
.....dejé su duplicado en el domicilio denunciado al nombrado
en nueva posesión
Por.....haberlo encontrado recibo una persona
que dijo llamarse.....
y firma para constancia,.-

a)


MARIO EUGENIO PEINADO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. G
OFICIALES NOTIFICADORES



25 OCT 2018

* 26 OCT 2018. A SU ORIGEN


MARIA INES ROBLEDO DE YNIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL



439/18-I1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA
IIIa. NOMINACIÓN

CAUSA : OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS PROMOVIDO POR EL ACTOR

JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA.-

SECRETARIA:

F.HECHO: 16/08/2018

CON CADA
ARGENTINO,
SIEMPRE

ANSES

Certificación Negativa



DATOS DEL TITULAR

Apellido/s y Nombre/s: JUAREZ MANUEL IGNACIO

CUIL/UIT: 20-31949539-9

Número de Documento: 31949539

- ✓ NO Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares a través de SUAF
- ✓ NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA
- ✓ NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
- ✓ NO Registra Transferencia como Trabajador/a de Casas Particulares.
- ✓ NO Registra Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares
- ✓ NO Registra Prestación por Desempleo.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Plan Social o Programa de Empleo.
- ✓ NO Registra Prestación Previsional.
- ✓ NO Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SIPA
- ✓ NO Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional.
- ✓ NO Registra Afiliación en Obra Social vigente
- ✓ NO Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Madres Decreto N° 614/13
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de PROG.R.ES.AR.
- ✓ NO Se encuentra informado por el Ministerio de Desarrollo Social como Monotributista Social
- ✓ Registra Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social
- ✓ NO Registra Iniciación de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social

Número de Transacción: 71999577

Fecha de Emisión: 22/05/2018

La información que se presenta en esta Certificación Negativa es gratuita y está actualizada al 22/05/2018 y comprende el período desde 03/2018 hasta 05/2018

Los datos de esta certificación negativa son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

La información que se presenta en esta certificación podrá corroborarse accediendo a la PÁGINA WEB de ANSES www.anses.gob.ar

Este documento es válido como constancia de CUIL/T.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 de la Resolución D.E 76/09, la Certificación Negativa emitida a través de la PÁGINA WEB de ANSES, NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de la ANSES

www.anses.gob.ar130 Número
GratuitoDESCARGÁ
MI ANSES MÓVIL
EN TU CELULAR



00TPPLZKEU

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN. 3
27
32
FOLIO
Centro Jud. Concepción

**DEFENSORÍA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO CON CARÁCTER
ITINERANTE CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS
JUDICIALES CONCEPCIÓN Y MONTEROS**

AV. GÜEMES 432, PISO 1º, CONCEPCIÓN

Concepción, de 2018.

Sr. COMISARIO

S / D

JUICIO:

De mi mayor consideración:

Esta Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, ha dispuesto oficiar a Ud. para que informe sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviera a su cargo, Juan Manuel Ignacio,
DNI N° 31949539 con domicilio en Buenos Aires, Simoca,
Tucumán, de acuerdo a lo normado por el artículo 6, inciso 4 de la ley provincial 6314.

Saludo a Ud. atentamente. JCK


María Soledad Coronei

Prosecretaria de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

JUZG. CIVIL Y COM. COMUN. 3
3
FOLIO
Centro Jud. Concepción

ACTA PARA DOCUMENTAR INFORMACION SUMARIA VECINAL:

En la ciudad de Simoca, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos Mil Dieciocho, siendo hora doce con treinta minutos, el que suscribe Oficial Sub. Ayte. LUIS RODRIGUEZ CAMACHO, perteneciente al Departamento General de Policía, con actual prestación de servicio en la Comisaría de Simoca, cumpliendo en las mismas con las funciones de Auxiliar de turno, secundado en este acto por la Cabo Ercila Arrua, quien se encuentra cumpliendo con las funciones de Oficial de Guardia, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que dando cumplimiento a lo ordenado por la **DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO CON CARÁCTER ITINERENTE CON JURISDICCION TERRITORIAL EN LOS CENTROS JUDICIALES CONCEPCION Y MONTEROS**, consecuente al **JUICIO**, es que en la fecha y hora antes indicada, junto al secundante me dirigí en el móvil TUC 1932, A inmediaciones del domicilio ubicado La localidad de Buena Vista, Depto. de Simoca, lugar de residencia del ciudadano **JUAREZ MANUEL IGNACIO, DNI. Nro. 31.949.539**, a los fines de realizar una información sumaria del mismo. Una vez en el lugar procedí a entrevistarme con vecinos del lugar dando con los ciudadanos **FRANCISCO HECTOR ALARCON**, argentino, instruido, casado, de 57 años de edad, DNI. N° 13.629.644, domiciliado en la localidad de Buena Vista, Depto. Simoca, y **CARRIZO HECTOR GUILLERMO**, argentino, instruido, soltero, de 28 años de edad, DNI. 34.106.211, domiciliad en calle Alberdi N° 139, Simoca, quienes fueron concordantes en manifestar que efectivamente conocen a la ciudadano **JUAREZ**, quien reside en el lugar que fija como domicilio, siendo esta vivienda de mampostería, encontrándose en regular estado, residiendo en el lugar junto a su pareja y dos hijos los cuales son menores de edad, manifestando además los testigos que el mencionado domicilio pertenece al ciudadano Juárez, agregando por último los testigos que el ciudadano Juárez es jornalero y posee una pension. Por lo que no habiendo otro detalle que hacer constar se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación de su contenido el cual labro, sello y firmo junto a los testigos para constancia lo que al efecto **CERTIFICO**.-

- Hco Alarcon

- 13629644

- Carrizo Hector

34.106.211



RODRIGUEZ CAMACHO LUIS
OF. SUB. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN





PRESENTO DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 6314.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN QUE POR SORTEO CORRESPONDA.

JUICIO: JUAREZ MANUEL IGNACIO S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

Manuel Ignacio Juarez, en cumplimiento del artículo 5 de la ley 6314, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Datos personales: Manuel Ignacio Juarez, DNI N° 31.949.539, soltero, pensionado.

2. Personas a cargo, grado de parentesco y carácter de la custodia: no poseo.

3. Ingresos personales: \$ 6000 (seis mil pesos) aproximadamente.

4. Bienes inmuebles: no registro. Automotores: no registro.

5. Hechos que fundamentan la petición: carezco de recursos económicos para afrontar el proceso.

6. Proceso para el cual se solicita el beneficio y abogado que me representará: solicito el beneficio para el presente proceso y designo como mi apoderado (arts. 362 y 1015 del CCyC), al Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros: Agustín Eugenio Acuña. JCK

JUSTICIA.


Manuel Ignacio Juarez
DNI N° 31.949.539


Agustín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros



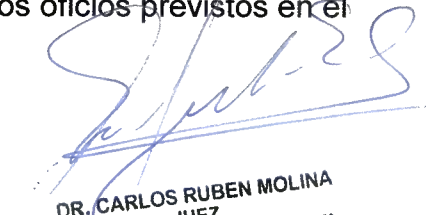
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROMOVIDO
POR EL ACTOR).-

CONCEPCION, 17 de agosto de 2018.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-RFI


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:



00LTOZECAH

Concepción, 17 de agosto de 2018.-

OFICIO N°: 57

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S. / O

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROMOVIDO POR EL ACTOR)
(EXPTE. N° 439/18-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Prosecretaría a cargo de Gustavo Eduardo Gordillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31949539 con domicilio en BUENA VISTA - SIMOCA.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- GAF

Saludo a Ud. Atte..-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CN. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:



Concepción, 17 de agosto de 2018.-

OFICIO N°: 56.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

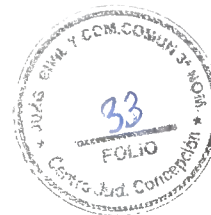
JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROMOVIDO POR EL ACTOR),
Expte. N°: 439/18-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Prosecretaría a cargo de Gustavo Eduardo Gordillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31949539 con domicilio en BUENA VISTA - SIMOCA.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** GAF

Saludo a Ud. Atte..-


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:



00ILAZTXBV

Concepción, 17 de agosto de 2018.-

OFICIO N°: 55.-

JEFE DE POLICIA SIMOCA
S _____ / _____ O

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROMOVIDO POR EL ACTOR)
(EXpte. N° 439/18-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Prosecretaría a cargo de Gustavo Eduardo Gordillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31949539 con domicilio en BUENA VISTA - SIMOCA.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..-** GAF

Saludo a Ud. Atte..-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:



Concepción, 17 de agosto de 2018.-

OFICIO N°: 54.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S ____ / ____ O

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE
BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROMOVIDO POR EL ACTOR)
(EXpte. N° 439/18-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Prosecretaría a cargo de Gustavo Eduardo Gordillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31949539 con domicilio en BUENA VISTA - SIMOCA.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- GAF

Saludo a Ud. Atte..-


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





00LTHNSBSV

**DEFENSORÍA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO CON CARÁCTER
ITINERANTE CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS
JUDICIALES CONCEPCIÓN Y MONTEROS**

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 35470

21/06/2018 09:49:27



1010931863603814351164 jrqv

ESPAÑA 1438 (PB Y PRIMER PISO), CONCEPCIÓN

Concepción, 15 de junio de 2018.

Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia
Delegación Concepción

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

De mi mayor consideración:

Esta Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, ha dispuesto oficiar a Ud. para que informe sobre los inmuebles que se registren a nombre de Manuel Ignacio Juarez, D.N.I. N° 31.949.539, con domicilio en Buena Vista, Depto. Simoca, Tucumán, de acuerdo a lo normado por el artículo 6, inciso 1 de la ley provincial 6314.

En caso de existir registros, el presente oficio deberá ser remitido por Ud. a la Dirección General de Catastro para que se expida sobre la valuación fiscal de los inmuebles de su informe (inciso 2 del artículo 6 de la ley 6314).

Saludo a Ud. atentamente. JCK


María Soledad Coronel

*Prosecretaria de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*





REPORTE DE BÚSQUEDA SIN RESULTADOS

Criterios Utilizados

Apellido o Razón Social: JUAREZ%

Nombre: MANUEL IGNACIO

Criterios Utilizados

Documento de Identidad: 31949539

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004327246322

La Presente búsqueda pertenece al nº de entrada: 35470/2018

Firma y Sello

Fecha y Hora de Impresión: 21/06/2018 11:07:02

Realizo la búsqueda: CF

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.





DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018

Al Sr. Secretario Judicial

Defensoria Oficial Ia. Nom. (Concepcion)

Su Despacho

Ref.: oficio n° 35470 /2018 s/ juicio:

OTAROLA GLADYS SATURININA S/INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

Informó: cf



**DEFENSORÍA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO CON CARÁCTER
ITINERANTE CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS
JUDICIALES CONCEPCIÓN Y MONTEROS**

ESPAÑA 1438 (PB Y PRIMER PISO), CONCEPCIÓN

Concepción, 15 de junio de 2018.

Sra. Jefa de la Delegación de Concepción
Dirección General de Rentas de la Provincia
España N° 4146, Concepción.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

De mi mayor consideración:

Esta Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, ha dispuesto oficiar a Ud. para que informe sobre los negocios y actividades lucrativas que se registren a nombre de Manuel Ignacio Juarez, DNI N° 31.949.539, con domicilio en Buena Vista, Depto. Simoca, Tucumán, de acuerdo a lo normado por el artículo 6, inciso 3 de la ley provincial 6314.

Saludo a Ud. atentamente. JCK


María Soledad Coronel

*Prosecretaria de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*



CONCEPCION, 19 de Junio de 2018

REF. : JUAREZ MANUEL IGNACIO

D.N.I. : 31949539

OFICIO N°:

Atento a lo formulado precedentemente, cúmpleme en informara a Ud., que en los registros existentes en esta **DIRECCION GENERAL DE RENTAS NO FIGURA** inscripto para el pago del impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS la persona ó Razón Social cuyos datos se solicitan.

La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuesto no pagados, no declarados y/o no determinados.-----

Información proporcionada s/registro manuales y y Computarizados al año 2018 -----

No se dispone de la información correspondiente al año 1991 por problemas en el sistema computarizado.-----

Lic. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS





0000101UBB

**DEFENSORÍA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO CON CARÁCTER
ITINERANTE CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS
JUDICIALES CONCEPCIÓN Y MONTEROS**

ESPAÑA 1438 (PB Y PRIMER PISO), CONCEPCIÓN

Concepción, 15 de junio de 2018.

Sra. Jefa de la Delegación de Concepción
Dirección General de Rentas de la Provincia
España N° 4146, Concepción.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

De mi mayor consideración:

Esta Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, ha dispuesto oficiar a Ud. para que informe sobre los automotores que se registren a nombre de Manuel Ignacio Juarez, D.N.I. N° 31.949.539, con domicilio en Buena Vista, Depto. Simoca, Tucumán, de acuerdo a lo normado por el artículo 6, inciso 3 de la ley provincial 6314.

En caso de existir registros, solicito remita la valuación fiscal de los automotores correspondientes.

Saludo a Ud. atentamente. JCK


María Soledad Coronel

*Prosecretaria de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*



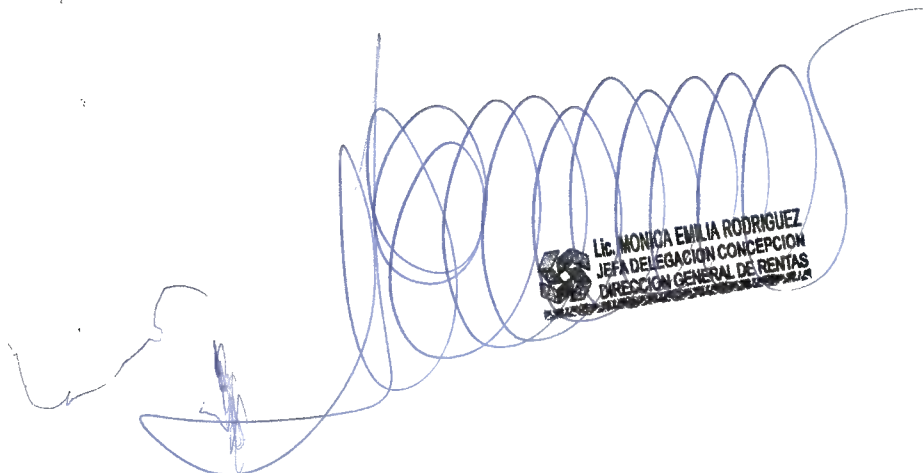


CONCEPCION, 19 de Junio de 2018

REF.: JUAREZ MANUEL IGNACIO
D.N.I./CUIT: 31949539
OFICIO N°:

DPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS.
Atento al requerimiento precedente, cumpleme en informar
que la persona mencionada **NO REGISTRA** Inscripción
para el pago del **Impuesto a los AUTOMOTORES Y RODADOS.**

Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta
consulta es el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR.**


Lic. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ADJUNTO OFICIOS DE LA LEY 6314 INFORMADOS. PIDO VISTA.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIª NOMINACIÓN.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

EXPTE. N° C439/18.

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte peticionaria, adjunto los oficios exigidos de la ley 6314 informados por la Dirección General de Rentas (sobre Automotores y Actividades Lucrativas) y el Registro Inmobiliario. Pido se agreguen y previa vista al Fiscal, se otorgue el beneficio de litigar sin gastos a mi mandante. JCK

JUSTICIA.



Agustín Eugenio Acuña

Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

Recibido 06 SEP 2018 a hs. 11:05 y presento a despacho
siguiente Doc ADJUNTA OFICIOS INFORMADOS POR REGISTRO
INMOBILIARIO EN (03) FS; DIRECCION GENERAL DE RENTAS SOBRE
ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN (02) FS; DIRECCION GENERAL DE
RENTAS SOBRE AUTOMOTORES EN (02) FS; Y UNA COPIA DE
ESCRITO.



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS (EXPTE N° 439/18) - ESCRITO SUELTO

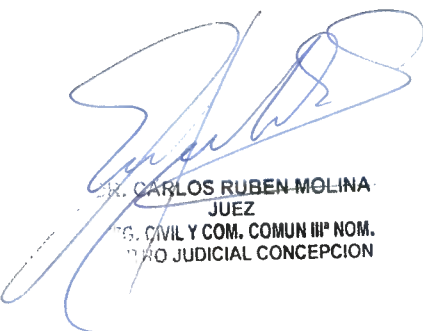
Sr. Juez:

Informo a S.S. que los autos del rubro se encuentran remitidos al Agente Fiscal desde fecha 05/09/2018. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 19 de septiembre de 2018 y presento a Despacho.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 19 de septiembre de 2018

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial.-
Resérvese el presente escrito a los fines de ser proveído una vez que los autos del rubro vuelvan a este Juzgado.-SEA


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
G. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

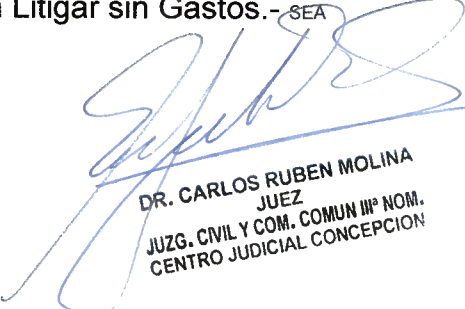
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE
DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROMOVIDO POR
EL ACTOR).- EXPTE 439/18-I1

CONCEPCION, 1 de octubre de 2018.-

Agréguese y tengase presentes los informes acompañados.-

Pasen los presentes autos al Sr. Fiscal Civil a los efectos de que
dictamine sobre la concesión del Beneficio para Litigar sin Gastos.- SEA


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

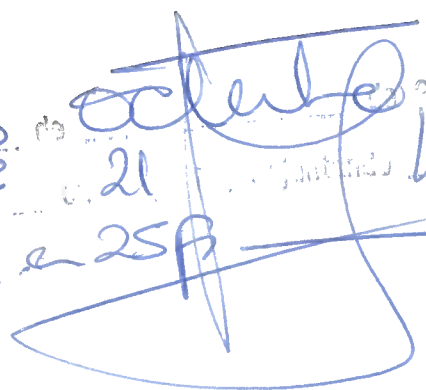
En fecha 02 OCT 2018 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Causa: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROMOVIDO
POR EL ACTOR)- Expte. nº 439/18-I1

En 3 de octubre de 2018 remito los presentes autos a Sr. Fiscal Civil; según
proveído de fecha 01 de Octubre de 2018, de foja 20; en 01 cuerpo/s con 21
fs; adjuntando los autos principales en 01 cuerpo con 25 fs .-


D.A. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 03 de octubre de 2018
fs. 09 de 21
principales en 25 fs




JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (INC.S/ BEN.P/ LIT. S/ GASTOS P.P.ACTOR)- EXPTE.N°C439/18-II.-

Sr. Juez:

Al beneficio para litigar sin gastos solicitado por el **Sr. Juarez Manuel Ignacio** encontrándose cumplidos los recaudos legales previstos por Ley N° 6314, estimo corresponde hacer lugar al mismo.- FISCALIA CIVIL, // de octubre de 2018.

Dr. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En // /10/2018 paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIIª Nom. en un cuerpo con 22 Fs. adjuntando los autos principales -Expte N° 439/18- en un cuerpo con 25 Fs.-JP

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Requido 53 OCT 2018 a hs. 12:15 y presento a la
la siguiente Doc Recibido en 22 Fs. Adjuntando Autos
Principales en 25 Fs.


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



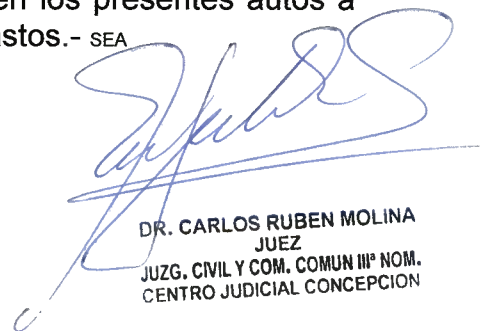


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROMOVIDO POR EL ACTOR).- EXPTE 439/18-I1

CONCEPCION, 16 de octubre de 2018.-

Con lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil, pasen los presentes autos a despacho para resolver el beneficio para litigar sin gastos.- SEA


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 OCT 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





Juzg. Civ. y Com. COMUN IIIª Norm.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°.	N° Expte. - Año
20	439/18-I1

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDA (INC. BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. ACTOR) – EXPTE N° 439/18-I1

Concepción, 26 de Octubre 2018

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el pedido de Beneficio para litigar sin gastos en los autos caratulados: **“OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDA (INC. BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS P.P. ACTOR) – EXPTE N° 439/18-I1”, y**

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presenta el Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, Dr. Agustín Eugenio Acuña, quien lo hace en representación del Sr. JUAREZ MANUEL IGNACIO, D.N.I. N° 31.949.539, soltero, pensionado, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán y solicita que el Juzgado le otorgue Certificado para Litigar sin Gastos.-

Conforme constancias de fs. 01, 02, 04, 13, 15, 17 el peticionante acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y en concordancia con lo dictaminado por la Srta. Fiscal Civil, corriente a fs 22, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

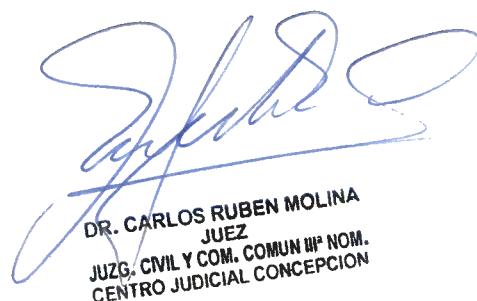
Por ello,

RESUELVO:

I. OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor del Sr. JUAREZ MANUEL IGNACIO, D.N.I. N° 31.949.539, soltero, pensionado, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán, quien será representado por el Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, Dr. Agustín Eugenio Acuña.

II. FIRME la presente procédase a la acumulación a los autos principales.

HÁGASE SABER


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

En fecha 29/10/2018 se intercedió cédulas N°. 85.-
En fecha 29/10/2018 se libró cédulas N°. 85.-



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00PTLPONKA

Expte N°: 439/18-I11

Cédula N° 85

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 29 de octubre de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (PROMOVIDO POR EL ACTOR).

Se notifica al Dr./a: AGUSTIN EUGENIO ACUÑA - En Su Público Despacho.-

Domicilio: DEF.OF.INTINERANTE

PROVEIDO

"Concepción, 26 de Octubre 2018.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor del Sr. JUAREZ MANUEL IGNACIO, D.N.I. N° 31.949.539, soltero, pensionado, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán, quien será representado por el Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, Dr. Agustín Eugenio Acuña. FIRME la presente procédase a la acumulación a los autos principales. HÁGASE SABER.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30 OCT 2018

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: HP

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla
número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GAF

Oficial Notificador

CONCEPCION, 31 OCT 2018 de En la fecha siendo
hs: 8⁰⁰ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado el Dr. Agustín E. Acuña - En su Pública
Despecho - Def. Of. Itinerante.
Al Si haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
Dr. Sergio Ceja y firma para constancia





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

En el día de la fecha procedo a la acumulación del incidente de beneficio para litigar sin gastos a los presentes autos, conforme lo ordenado en el punto 2 de la parte resolutive de la Sentencia N° 19 de fecha 26/10/2018. Secretaría 05/11/2018

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018.-

Al Señor Juez del Juzgado en lo
Civil y Comercial de la III Nom.
Centro Judicial Capital
DR. CARLOS RUBEN MOLINA

S _____ / _____ D

**CAUSA: "OTAROLA GLADYS SATURNINA S/PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS " EXPTE. N° 439/18.-**

Expte.Administrativo: 11086/218-2018.-

En respuesta a la Cedula de notificación, cumpto en informar que, dando cumplimiento con lo ordenado en los autos de referencia y lo normado en el art. 77 y 78 de la Ley 26.413 establece: "...En todos los casos, los jueces antes de dictar sentencia, deberán correr vista a la dirección General que corresponda....", esta Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Tucumán, ha tomado conocimiento de las actuaciones del juicio de marras a efectos de la continuidad del respectivo proceso.-

DIOS GUARDE A V.S..-



Dra. MARIA CAROLINA BIDEGORRY
DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - TUCUMAN

Recibido 20 NOV 2018 a hs. 9:30 y presento a despacho adi.
siguiente Doc _____

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 20 de noviembre de 2018.-

Agréguese y téngase presente informe de Registro Civil y Capacidad de
las personas de la ciudad de san Miguel de Tucumán.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 NOV 2018 se notifican las partes
Secretaría (Art.162 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIÁS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**Causa:OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS
(PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS)- Expte. nº 439/18**

En 26 de noviembre de 2018 remito los presentes autos a DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO, CON CARACTER DE ITINERANTE, para que se notifique del proveído de fecha 20 de Noviembre de 2018, en 01 cuerpo/s con 58 fs.-

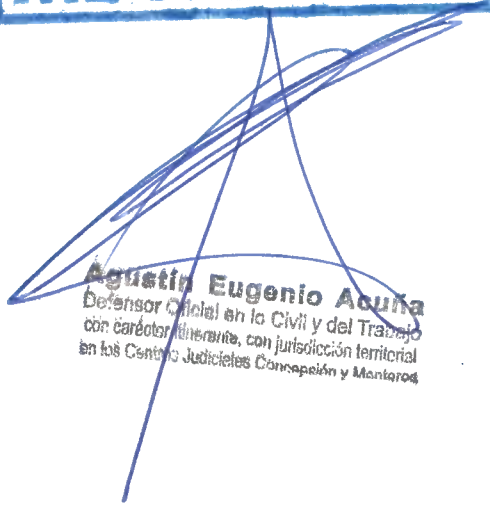

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26/11/18 H.S. 11:00

RECIBIDO Y A DESPACHO

Dra. María Dolores Gómez
PROSECRETARIA
DEF. ITINERANTE CIV. Y TRAB.
C. J. CONCEPCION - MONTEROS

ME NOTIFICO


Agustín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con carácter itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

PIDO APERTURA A PRUEBA.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIª NOMINACIÓN.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

EXPTE. N° C439/18.

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte actora, pido se abra a prueba la causa (art. 397 del CPCCT). JCK

JUSTICIA.



Agustín Eugenio Acuña

*Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*

JU, 29 NOV 2018 09:45

JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTA COPIA DE ESCRITO Y AUTOS CARATULADOS
OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDA EN (O) CUERPO
EN 58 FS. —



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).-

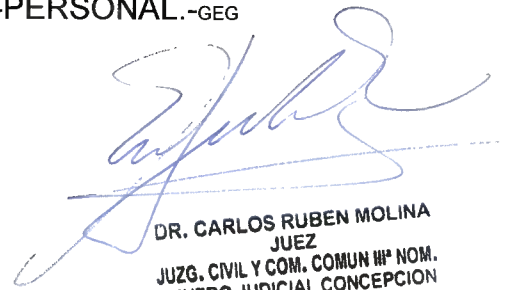
CONCEPCION, 3 de diciembre de 2018.-

De acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Corte de Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 1079/18 de fecha 13/09/2018 y de acuerdo a las facultades otorgadas a este Proveyente como director del proceso (art. 30 CPCCT), se hace saber a las partes la implementación de un plan de trabajo en el presente juicio para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo.-

Conforme a los artículos 36 y 397 del CPCCT, ábrase la presente causa a pruebas por el término de 20 días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los 5 primeros días y producirlas en los 15 restantes.-

Se convoca a las partes para el día 12/02/2019 a hs. 09.00 a fin de que se celebre la **Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas**, a la que deberán concurrir personalmente las partes (art. 38 in fine CPCCT), conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar. En el caso de personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y/o conciliar. La incomparecencia injustificada, será considerada como violación al deber de lealtad y probidad (art. 69 CPCCT), un acto contrario a la buena fe que puede trabar el normal desarrollo del proceso (art. 43 del CPCCT) y habilitará a este Proveyente para aplicar las sanciones pecuniarias previstas en los artículos 42 y 43 del CPCCT. Se hace constar que en la audiencia deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a esta etapa procesal, quedando precluida la posibilidad de formularlas con posterioridad. Tales cuestiones serán sustanciadas y resueltas en la misma audiencia (art. 696 del CPCCT).-

Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quien/es se presente/n; y que el juez proveerá las pruebas correspondientes, si no hubiera conciliación total, en ese mismo acto.-PERSONAL.-GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN N° 3 NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Fecha 05/12/2018 se confeccionó cédulas N° 122.-
En fecha 05/12/2018 se libró cédulas N° 122.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 439/18

Cédula N° 122

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 5 de diciembre de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).

Se notifica al Dr: **AGUSTIN EUGENIO ACUÑA - En Su Público Despacho.-**
Domicilio: **DEFENSORÍA OFICIAL INTINERANTE**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 3 de diciembre de 2018.-De acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Corte de Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 1079/18 de fecha 13/09/2018 y de acuerdo a las facultades otorgadas a este Proveyente como director del proceso (art. 30 CPCCT), se hace saber a las partes la implementación de un plan de trabajo en el presente juicio para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo.- Conforme a los artículos 36 y 397 del CPCCT, ábrase la presente causa a pruebas por el término de 20 días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los 5 primeros días y producirlas en los 15 restantes.- Se convoca a las partes para el día 12/02/2019 a hs. 09.00 a fin de que se celebre la **Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas**, a la que deberán concurrir personalmente las partes (art. 38 in fine CPCCT), conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar. En el caso de personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y/o conciliar. La incomparecencia injustificada, será considerada como violación al deber de lealtad y probidad (art. 69 CPCCT), un acto contrario a la buena fe que puede trabar el normal desarrollo del proceso (art. 43 del CPCCT) y habilitará a este Proveyente para aplicar las sanciones pecuniarias previstas en los artículos 42 y 43 del CPCCT. Se hace constar que en la audiencia deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a esta etapa procesal, quedando precluida la posibilidad de formularlas con posterioridad. Tales cuestiones serán sustanciadas y resueltas en la misma audiencia (art. 696 del CPCCT).- Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quien/es se presente/n; y

que el juez proveerá las pruebas correspondientes, si no hubiera conciliación total, en ese mismo acto.-PERSONAL.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy **06 DIC 2018**

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: HP

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

GAF

CONCEPCION, **07 DIC 2018** de En la fecha siendo
del 85 por el que del contenido de esta cédula y deja duplicado en el domicilio
Indicado el Dr. Agustín E. Acuña - En su Público Despacho.-
En Dep. Op. Itinerante -
Al Se haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse
Dr. Sergio Cepas. y firma para constancia



[Signature]
SECRETARIA JUDICIAL

OFREZCO PRUEBA DE INFORMES.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIª NOMINACIÓN.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

EXPTE. Nº C439/18.

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte peticionaria, digo:

I. OFREZCO PRUEBA DE INFORMES.

Ofrezco prueba de informes (art. 353 del CPCCT). A tal fin solicito se libre oficio al Juzgado de Paz de Simoca para que informe si se encuentra inscripta la defunción de la Sra. Gladys Saturnina Otarola, DNI Nº 13.629.562. Pido se transcriban en su cuerpo los artículos 354 y 42 del CPCCT.

II. PETICIÓN.

Por lo expuesto, pido:

1. Se acepte la prueba ofrecida.
2. Se libre el oficio como se indica en el punto I. Jck

JUSTICIA.



Agustín Eugenio Acuña

*Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*

VI, 28 DIC 2018 09:35
JUZ. CIV. COM. III NOM.

Adjuntando una copia de escrito



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

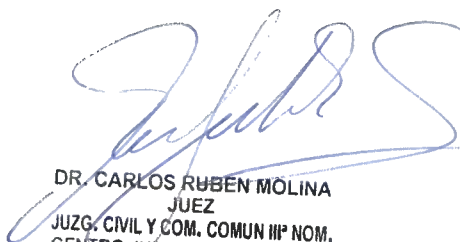


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2018.-

Resérvese el presente ofrecimiento de pruebas para ser proveído en la
primera audiencia.- SEA


DR. CARLOS RUBÉN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Apellido / Surname
JUÁREZ



Sexo / Sex	Nacionalidad / Nationality	Ejemplar
M	ARGENTINA	A

Fecha de nacimiento / Date of birth
31 AGO/ AUG 1985

Fecha de emisión / Date of issue
28 FEB / FEB 2014

07 FEB 2014
vencimiento / Date of expiry
07 FEB 2029

Documento / Document

31,949.539

Transite Nº / Of. Ident.
00249350294
6034



DOMICILIO: S/N S/N A 1 KM DE LA ESCUELA 201 - BUENA
VISTA SIMCUM SIMCUM
LUGAR DE NACIMIENTO: SIMCUM



PULGAR

IDARG31949539<1<<<<<<<<<<<<<<<
8508317M2902267ARG<<<<<<<<<<<<8
JUAREZ<<MANUEL<IGNACIO<<<<<<<

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).-

En la ciudad de Concepción, a los 12 días del mes de Febrero de 2019 comparecen por ante S.S. las siguientes personas: el Sr. Defensor Itinerante Dr. Agustín Acuña y el Sr. Manuel Ignacio Juárez en el carácter de parte actora.-

El presente proceso tiene por objeto la inscripción de partida de defunción de la Sra. Gladys Saturnina Otarola, iniciado por el Sr. Manuel Ignacio Juárez, el cual se apersonó en esta audiencia, explicando los motivos por los cuales solicita la misma.-

Acto seguido, se procede a proveer las pruebas ofrecidas por la parte actora:

1) INFORMATIVA: Admítase la prueba informativa ofrecida. Líbrese el oficio solicitado, haciéndose saber a la oficina pública que en caso de no responder en el término de 10 días se aplicarán sanciones conminatorias. Vencido los plazos de 10 días y no reiterada la prueba por la parte se la tendrá por desistida. Se requiere a la Defensoría Itinerante el diligenciamiento de los oficios en tiempo.-

Se hace constar que el oficio debe ser dirigido al Registro Civil de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

En este acto la parte actora y su letrado apoderado quedan notificados del proveído de pruebas.-

Atento a la naturaleza del presente proceso, se omite la realización de la segunda audiencia, haciéndose constar en este acto que una vez adjuntado el certificado negativo expedido por el Registro Civil, se notificará telefónicamente al Sr. Defensor a los fines de presentar los alegatos. Acto seguido, se invita a la parte actora a alegar verbalmente, a lo que el Sr. Defensor Itinerante expresa conformidad con ello.-

De acuerdo a lo ordenado en decreto de fecha 17/08/2018 y una vez presentado los alegatos, previo a resolver, pasen los presentes autos al Sr. Fiscal Civil a efectos de que dictamine sobre el fondo de la cuestión.-

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mí de lo que doy fe.-

AGUSTIN EUGENIO ACUÑA
DEFENSOR OFICIAL
ITINERANTE

Manuel y Juárez

Manuel y Juárez

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS

SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00VRZSMJKZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

Concepción, 12 de febrero de 2019.-

OFICIO N°: 15.-

AL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S.....//.....D

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE: 439/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si se encuentra inscripta la defunción de la Sra. Gladys Saturnina Otarola, DNI N°13.629.562. Se hace saber a la oficina pública que en caso de no responder en el término de 10 días se aplicarán sanciones conminatorias- GAF

Saludo a Ud. Atte.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. CO-AUH 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En el día de la fecha 12/02/2019 retiro Oficio N° 15. -

Huarez Manuel y Juarez


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
J. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00VRZSMJKZ

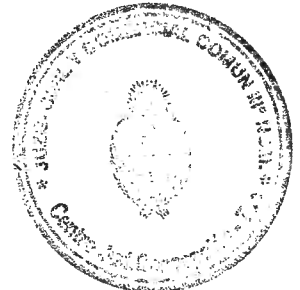
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

Concepción, 12 de febrero de 2019.-



OFICIO N°: 15.-

AL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S.....//.....D



JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE: 439/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si se encuentra inscripta la defunción de la Sra. Gladys Saturnina Otarola, DNI N°13.629.562. Se hace saber a la oficina pública que en caso de no responder en el término de 10 días se aplicarán sanciones conminatorias- GAF

Saludo a Ud. Atte.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMÚN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

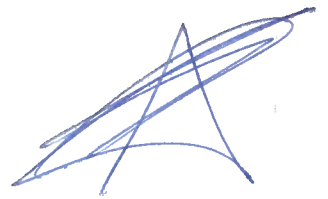
ADJUNTO COPIA DE OFICIO RECIBIDO.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIª NOMINACIÓN.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

EXPTE. N° C439/18.

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte actora, adjunto copia del oficio recibido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el día 13/02/19. Pido se agregue. AEA



Agustín Eugenio Acuña

Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

JU. 28 FEB 2019 11:31
JUZ. CIV. COM. III NOM.

Adjuntando Copia de Oficio N° 15 y 1 copia III
de Encito.



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COM. UN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 1 de marzo de 2019.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio nº 15 recepcionado.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 13 de Febrero de 2019.-

A la Sra. Secretaria

Juzgado Civil y Comercial Común IIIª Nom.

Centro Judicial Concepción

Dra. SILVIA ESTELA ARIAS

S _____ / _____ D

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS) – EXPTE: 439/18.-

REF. EXPT. ADMINISTRATIVO: 1092/218-2019.-

Por la presente, en mi carácter de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tucumán, en respuesta del oficio remitido en autos, cumpla en comunicar que según surge de los informes emitidos por las Oficinas de Digitalización, Departamento de Informática y Defunciones todas de esta repartición a mi cargo, no se registra, a la fecha de la emisión de los correspondientes informes, en los libros que se encuentran bajo la guarda y custodia de Casa Central el acta de defunción solicitada perteneciente a Gladys Saturnina Otarola DNI Nº 13.629.562.-

Asimismo, a los fines de realizar una correcta búsqueda es menester contar con datos específicos tales como fecha y lugar donde acaecieron los hechos ya que por cuanto la inscripción de los nacimientos, matrimonios y/o defunciones producidas radican en los libros de inscripciones que a tales efectos lleva este Registro o los diferentes Juzgados de Paz, siempre de acuerdo a la jurisdicción competente en razón del territorio, de conformidad a la legislación vigente (leyes provinciales Nº 614; 624 y Decreto Acuerdo Nº 11/1 del 03/11/2013).-

Saluda a Ud. atentamente.-

GAH



Dra. MARIA CAROLINA BIDEGORRY
DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - TUCUMÁN

MI, 06 MAR 2019 10:24

JUZ. CIV. COM. III NOM.

Dra. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA
JUZG. CIV. COM. III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

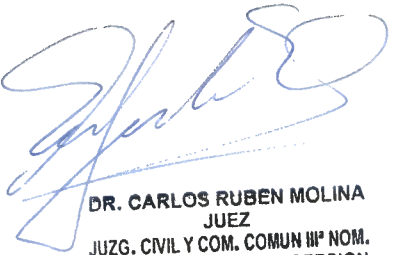
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 7 de marzo de 2019.-

Téngase presente lo informado por la Sra. Directora del Registro del
Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

En consecuencia: Líbrese nuevo oficio a tenor del nº 15 (fs.67)
adjuntando copia de certificado de defunción corriente a fs. 2.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 13/03/2019 NO SE LIBRA OFICIO POR FALTA
DE COPIA DE CERTIFICADO DE DEPUNCIÓN.—


DRA. SILVIA ESTELA RIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00NJGUQCLW

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

Concepción, 13 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 64.-

SR. REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS SAN MIGUEL
DE TUCUMAN
S.....//.....D

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE: 439/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que informe si se encuentra inscripta la defunción de la
Sra. Gladys Saturnina Otarola, DNI N°13.629.562. Se hace saber a la oficina
pública que en caso de no responder en el término de 10 días se aplicarán
sanciones conminatorias. Se adjunta copia de certificado de defunción.- GAF

Saludo a Ud. Atte.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

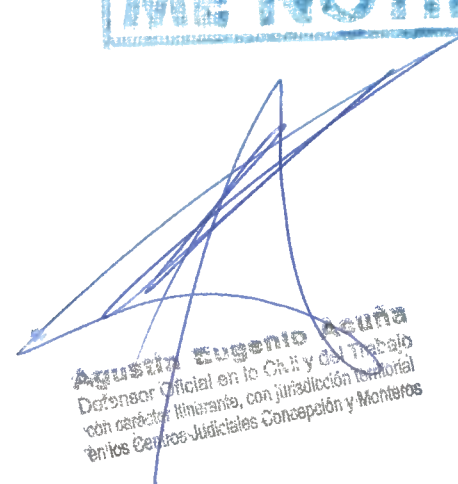
Causa:OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS
(PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS)- Expte. nº 439/18

En 13 de marzo de 2019 remito los presentes autos a Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo Itinerante en 01 cuerpo/s con 73 fs.-


DRA. SILVIA ESTELÁ ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. CONC. 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

13/03/19 hs 11:00
RECIBIDO Y A DESPACHO

ME NOTIFICO


Agustín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros

4

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

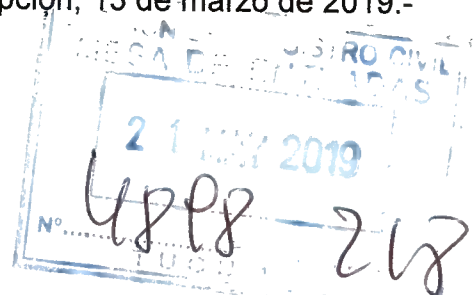


JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:



Concepción, 13 de marzo de 2019.-

OFICIO N°: 64.-

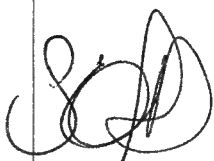


SR. REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS SAN MIGUEL
DE TUCUMAN
S.....//.....D

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE: 439/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que informe si se encuentra inscripta la defunción de la
Sra. Gladys Saturnina Otarola, DNI N°13.629.562. Se hace saber a la oficina
pública que en caso de no responder en el término de 10 días se aplicarán
sanciones conminatorias. Se adjunta copia de certificado de defunción.- GAF

Saludo a Ud. Atte.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



ADJUNTO COPIA DE OFICIO RECIBIDO.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIª NOMINACIÓN.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

EXPTE. N° C439/18.

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte actora, adjunto copia del oficio recibido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán el día 21/05/19. Pido se agregue. AEA

Agustín Eugenio Acuña

*Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*

LU, 27 MAY 2019 08:39
JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO COPIA DE OFICIO N°64 y 01 COPIA PARA TRASLADO

DIR. GRAL. ESTAD. CIV. Y CAP.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

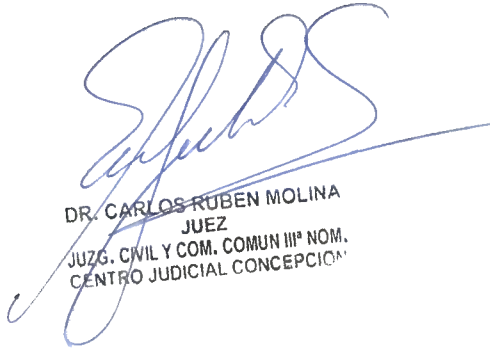


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 27 de mayo de 2019.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 64 recepcionado.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31 MAY 2019 F I se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.-

A LA SRA. SECRETARIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN

DE LA IIIa NOMINACIÓN

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS

S _____ / _____ D:

JUICIO: "OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. DE FLIA. C.J. MONTEROS" Expte. N°439/18.-

REF. EXPTE. N°4898/218-2019. -

En mi carácter de Secretaria General Administrativa dependiente del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas me dirijo por la presente en respuesta al oficio remitido a esta Repartición a mi cargo, cumpliendo en informar que la defunción de la Sra. Gladys Saturnina Otarola DNI 13.629.562, no ha sido inscripta en los libros que se encuentran bajo guarda y custodia de esta Repartición a mi cargo, los cuales corresponden a la jurisdicciones de Capital y Concepción respectivamente.

Sin otro particular saludo atentamente.-

ANA

Dra. MIRTHA ANA MORALES DORADO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
REGISTRO del ESTADO CIVIL y CAPACIDAD de las PERSONAS

ML 05 JUN 2019 11:05

JUZ. CIV. COM. III NOM.

SECRETARIA
J. CIVIL Y COM. III NOM.
CONCEPCION



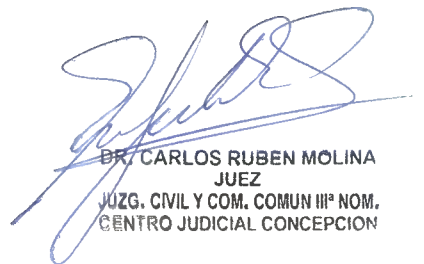
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 5 de junio de 2019.-

Agréguese y téngase presente informe de Encargado de Registro del
Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

Por Secretaría dése cumplimiento con lo ordenado en 7º párrafo de
audiencia de fecha 12/02/2019 corriente a fs. 65.- GEG



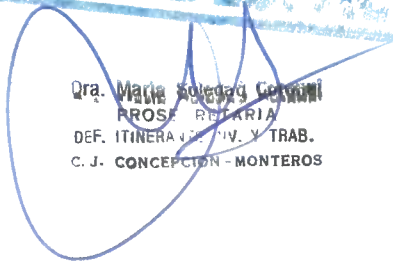
DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Causa: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS
(PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS)- Expte. nº 439/18

En 07 de junio de 2019 remito los presentes autos a la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo Itinerante a los efectos de que presente los alegatos, en 01 cuerpo/s con un total de 79 fs.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

colocada
RECIBIDO Y A DESTACHE
Us. 12:30


Dra. María Soledad Gervini
PROSECRETARIA
DEF. ITINERANTE CIV. Y TRAB.
C. J. CONCEPCION - MONTEROS

ME NUNCA


Aguatín Eugenio Acuña
Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo
con carácter itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Montecito

DESISTO DE ALEGAR.

PIDO PASEN LOS AUTOS A DESPACHO PARA RESOLVER.

SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIª NOMINACIÓN.

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN.

EXPTE. N° C439/18.

Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte actora, digo:

1. Desisto de alegar por escrito u oralmente. El proceso es tan claro que no tengo dudas que el Sr. Juez dictará sentencia conforme a derecho.

2. Pido pasen los autos a despacho para resolver la cuestión de fondo. AEA



Agustín Eugenio Acuña

*Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo,
con carácter Itinerante, con jurisdicción territorial
en los Centros Judiciales Concepción y Monteros*

MI. 12 JUN 2019 10:45

JUZ. CIV. COM. III NOM.

Adjuntando (01) COPIA DE ESCRITO -



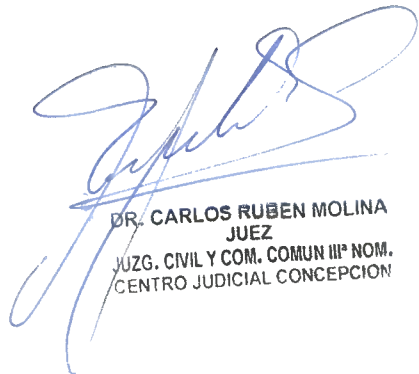
DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
S. RIA JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

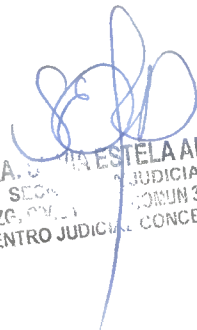
JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 12 de junio de 2019.-

- 1.- Téngase presente el desistimiento formulado.-
- 2.- Vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14 JUN 2019 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

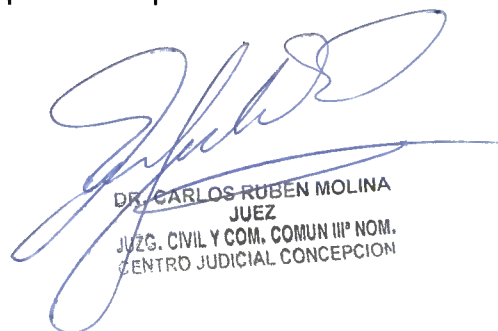

DRA. ESTELA ARIAS
SECR. JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 18 de junio de 2019.-

Atento a las constancias de autos y previo a resolver: Remítase las
presentes actuaciones al Agente Fiscal a fin de que se expida sobre la
cuestión. .- RFI


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21 JUN 2019 se notifican las partes
(Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. MARIANA ARIAS
J
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Causa: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS
(PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS)- Expte. n° 439/18

En 24 de junio de 2019 remito los presentes autos a Sr. Agente Fiscal Según
proveído de fecha 18/06/2019 en fs 82, en 01 cuerpo/s con 83 fs.-

DRA. CECILIA ARIAS
J. FISCAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 24 de Junio de 20 19
Siendo hs. 12:30 en 83 fs., adjuntando 1

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECUTORA
FISCALIA CIVIL COM. n.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS
(PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS). EXPTE.:C439/18**

Sr.Juez:

Teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos: Informe Estadístico de fs.2y vta, Acta de Nacimiento de fs.4 y vta, Certificado Negativo de fs.77, este Ministerio Fiscal estima que corresponde hacer lugar a la Inscripción de Defuncion peticionada. FISCALIA CIVIL, Julio 27 de 2019.

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 27/07/19 remito las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Comun IIIa.Nominacion, con 84 fs. MGS

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Revisado el 01 de Julio a las 12:00 hs. y despachado adj.
la siguiente: En un cuerpo con un total de 84 f.-

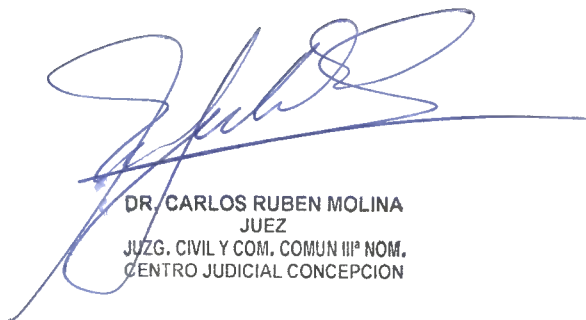
DNA. OLIVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE 439/18

CONCEPCION, 2 de julio de 2019.-

Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal y vengan los
autos a Despacho para resolver.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05 JUL 2019 se notifican los partes
con Secretaría (Art. 100 C.C.C.M.)


F. [illegible]
V. [illegible]
G. [illegible]

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS). EXPTE. Nº: 439/18.-

Juzg Civil Comercial Comun III° Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION	
R E G I S T R A D O	
SENTENCIA Nº 49	AÑO 2019

CONCEPCION, 24 de julio de 2019.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados:” OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (EXPTE. Nº 439/18), Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/11 se presenta el Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial en lo Civil y Comercial, con carácter itinerante, con jurisdicción en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, quién lo hace en representación del Sr. MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI Nº 31.949.539, soltero, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca y constituyendo domicilio legal en su público despacho, e inicia juicio de Inscripción de Partida de Defunción de GLADYS SATURNINA OTAROLA, fallecida el día 07/01/2017.

Manifiesta que ninguna persona realizo la inscripción correspondiente en el plazo legal. Que la Sra. Gladys Saturnina Otarola, DNI Nº 13.629.562, argentina, con domicilio a la fecha de su deceso en Pasaje Güemes, Dpto de Simoca, falleció el día 07/01/2017 a horas 20:20, en el Sanatorio 9 de Julio de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, siendo la causa de fallecimiento Shock Séptico, debido a fallas orgánicas múltiples como consecuencia de una pancreatitis aguda.

Ofrece como pruebas: Certificado de Defunción (fs.02), Copia Certificada de DNI de la Sra. Otarola (fs. 03), Copia Certificada de Acta de Nacimiento del Sr. Manuel Juárez (fs.5).

A fs. 60 se lleva a cabo la audiencia fijada mediante proveído de fecha 03/12/2018 (fs. 55), en la cual se procede a proveer las pruebas ofrecidas por la parte actora. Se admite la prueba informativa y se ordena librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – San Miguel de Tucumán a fin de que informe si se encuentra inscripta la defunción de la Sra. Gladys Otarola. A fs. 65 informa la Directora General del Registro que no figura inscripta la Defunción de la Sra. Otarola Gladys.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable del Sr. Fiscal Civil fs. (79), y del pormenorizado análisis de las pruebas rendidas en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado.-

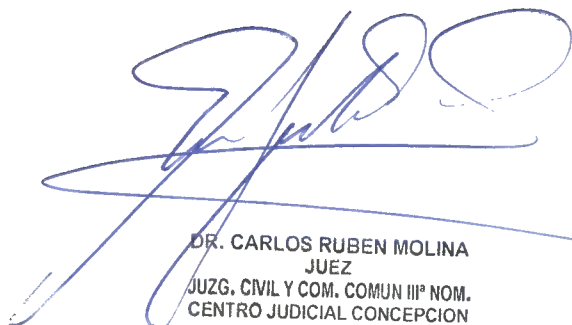
Por ello,

RESUELVO:

Iº) **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial en lo Civil y Comercial, con carácter itinerante, con jurisdicción en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, quién lo hace en representación del SR. MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31.949.539, soltero, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán. En consecuencia: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION** de la Sra. OTAROLA GLADYS SATURNINA, ocurrido el día 07/01/2017 en el Sanatorio 9 de Julio S.A de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. .

IIº) **LÍBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de Concepción, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-

HÁGASE SABER.-


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25/7/19 se confeccionó cédulas N° 350.-
En fecha 25/7/19 se libró cédulas N° 350.-


JUEZ
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS). EXPTE. Nº: 439/18.-

Juzg Civil Comercial Comun IIIº Nom. CENTRO JUDICIAL CONCEPCION	
R E G I S T R A D O	
SENTENCIA Nº 50	AÑO 2019

CONCEPCION, 25 de julio de 2019.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados "OTOROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDA – EXPTE Nº 439/18", Y

CONSIDERANDO:

Advierte el proveyente que de las constancias de autos surge que la sentencia Nº 49 de fecha 24 de Julio de 2019 adolece de un error involuntario, toda vez que en el punto I de la parte resolutive, se omitió adicionar el numero de documento de la Sra. Otarola Gladys Saturnina y en el punto II se ordeno librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Concepción, cuando en realidad va dirigido al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Por ello, corresponde adicionar el DNI de la Sra. Otoralo, hoy fallecida en el punto I y en el punto II aclara que el libramiento del oficio va dirigido al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Por ello

RESUELVO

I)- **ACLARA** el punto I del Resuelvo de la Sentencia de fecha 24/07/2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera: " **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial en lo Civil y Comercial, con carácter itinerante, con jurisdicción en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, quién lo hace en representación del SR. MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI Nº 31.949.539, soltero, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán. En consecuencia: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION** de la Sra. OTAROLA GLADYS SATURNINA, DNI Nº 13.629.562, ocurrido el día 07/01/2017 en el Sanatorio 9 de Julio S.A de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. .

II)- **ACLARAR** el punto II del resuelvo, en el sentido que: II) **LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para

HÁGASE SABER.-


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUEZ CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Em 26/07/2019, não se libera Ofício por falta de Cópia. -

1038
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. CARLOS RUBEN MOLINA
SECRETARIA:

Concepción, 26 de julio de 2019.-

OFICIO N°: 260.-

AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S.....//.....D

JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE: 439/18.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el **Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación**, Secretaría a cargo de La Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: **"CONCEPCION, 25 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS:- CONSIDERANDO:- RESUELVO.- I)- ACLARA** el punto I del Resuelto de la Sentencia de fecha 24/07/2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera:" **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial en lo Civil y Comercial, con carácter itinerante, con jurisdicción en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, quién lo hace en representación del SR. MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31.949.539, soltero, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán. En consecuencia: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION** de la Sra. OTAROLA GLADYS SATURNINA, DNI N° 13.629.562, ocurrido el día 07/01/2017 en el Sanatorio 9 de Julio S.A de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. **II)- ACLARAR** el punto II del resuelto, en el sentido que: **II) LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.- **III) -**

DÉJESE nota por Secretaría en la resolución mencionada y en el Protocolo de Sentencias **HÁGASE SABER.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez".- "CONCEPCION, 24 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS:- CONSIDERANDO: .- RESUELVO: Iº) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial en lo Civil y Comercial, con carácter itinerante, con jurisdicción en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, quién lo hace en representación del SR. MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31.949.539, soltero, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán. En consecuencia: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION** de la Sra. OTAROLA GLADYS SATURNINA, ocurrido el día 07/01/2017 en el Sanatorio 9 de Julio S.A de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. **IIº) LÍBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de Concepción, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.- **HÁGASE SABER.- SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA EN (4.)Fs.-DIL**

Saludo a Ud. Atte.-

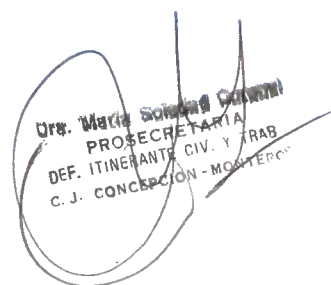

SECRETARÍA
J. N.º 13
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Causa: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS
(PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS)- Expte. n° 439/18

En 29 de julio de 2019 remito los presentes autos a la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo Itinerante en 01 cuerpo/s con un total de 84 fs. a los efectos que tome conocimiento de la resolución corriente a fs. 82 y de la nota Actuarial de fs. 82 vuelta.-


CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

29/07/19 hs 10:30
RECIBIDO Y A DESPACHO


Dra. María Soledad Gómez
PROSECRETARIA
DEF. ITINERANTE CIV. Y TRAB.
C.J. CONCEPCIÓN - MONTEROS

ME NOTIFICO


Asistente Social
FOLIO 84
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 27.08.19 auto oficio N.º 260.-

0

Unabundante
Del Of. C. I.


D. J. A. M. ESTELA ARIAS
J. A. M. ESTELA ARIAS
N.º 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 439/18

Cédula N° 350

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 26 de julio de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).

Se notifica al Dr./a: **AGUSTIN EUGENIO ACUÑA**

Domicilio: **DEFENSORIA OFICIAL INTINERANTE**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 25 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:I)- ACLARAR el punto I del Resuelto de la Sentencia de fecha 24/07/2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera: " **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial en lo Civil y Comercial, con carácter itinerante, con jurisdicción en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, quién lo hace en representación del SR. MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31.949.539, soltero, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán. En consecuencia: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION** de la Sra. OTAROLA GLADYS SATURNINA,DNI N° 13.629.562, ocurrido el día 07/01/2017 en el Sanatorio 9 de Julio S.A de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. **II)- ACLARAR** el punto II del resuelto, en el sentido que: **II) LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-**III) - DÉJESE** nota por Secretaría en la resolución mencionada y en el Protocolo de Sentencias. **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez". **"CONCEPCION, 24 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial en lo Civil y Comercial, con carácter itinerante, con jurisdicción en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, quién lo hace en representación del SR. MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31.949.539, soltero, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán. En consecuencia: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION** de la Sra. OTAROLA

GLADYS SATURNINA, ocurrido el día 07/01/2017 en el Sanatorio 9 de Julio S.A de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. IIº) **LÍBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de Concepción, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Signature]
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

[Signature] *[Stamp]*
28 JUL 2019

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

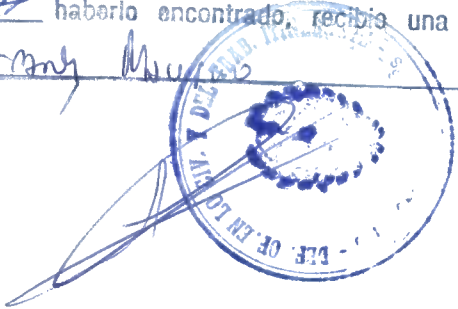


Oficial Notificador

GAF

CONCEPCION, 29 JUL 2019 de En la fecha siendo
las 7:40 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado el: Dr. Agustín E. Acuña.- En def. Of.
Itinerante.

✓ Sr. haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
Fernando Muñoz y firma para constancia



[Signature]
HUGO A. PEDRAZA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 15.08.2019 edgcnb copas de notificaciones Nue y so.

[Signature]
Notario del P. e I

[Signature]
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 439/18



H20703344207

Concepción, 05 de agosto de 2020.-

OFICIO N°: 244.-

**AL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S...../.....O**

**JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE
JUZG. FLIA. C.J. MONTEROS).- EXPTE: 439/18.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el **Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación**, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: **"CONCEPCION, 23 de julio de 2020.-** Téngase presente lo informado por el Registro Civil de la ciudad de San Miguel de Tucumán. En consecuencia líbrese nuevo oficio a tenor del 260, adjuntando el certificado médico de defunción y la copia legalizada de la sentencia respectiva.-Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez".- **"CONCEPCION, 25 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS:- CONSIDERANDO:-** - **RESUELVO.- I)-** ACLARA el punto I del Resuelto de la Sentencia de fecha 24/07/2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera: HACER LUGAR a la presente acción incoada por Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial en lo Civil y Comercial, con carácter itinerante, con jurisdicción en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, quién lo hace en representación del SR. MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31.949.539, soltero, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán. En consecuencia: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION de la Sra. OTAROLA GLADYS SATURNINA,DNI N° 13.629.562, ocurrido el día 07/01/2017 en el Sanatorio 9 de Julio S.A de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. II)- ACLARAR el punto II del resuelto, en el sentido que: II) LIBRESE OFICIO al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.- III) - Déjese nota por Secretaría en la resolución mencionada y en el Protocolo de Sentencias HÁGASE SABER.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez".- **"CONCEPCION, 24 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS:- CONSIDERANDO: .- RESUELVO: I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por Dr. AGUSTIN EUGENIO ACUÑA, Defensor Oficial en lo Civil y Comercial, con carácter itinerante, con jurisdicción en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, quién lo hace en representación del

SR. MANUEL IGNACIO JUAREZ, DNI N° 31.949.539, soltero, con domicilio en Buena Vista, Dpto de Simoca, Provincia de Tucumán. En consecuencia: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION de la Sra. OTAROLA GLADYS SATURNINA, ocurrido el día 07/01/2017 en el Sanatorio 9 de Julio S.A de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. II°) LÍBRESE OFICIO al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la ciudad de Concepción, para que proceda a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.- **HÁGASE SABER.- SE ADJUNTA EL ORIGINAL DE CERTIFICADO DE DEFUNCION Y LA COPIA LEGALIZADA DE LAS SENTENCIAS RESPECTIVAS EN (2) FS.-DIL**

Saludo a Ud. Atte.-


DRA. SILVIA ESTELARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 12 de Marzo de 2020.

A la Sra. Secretaria

Juzgado Civil y Comercial Comun de la III nom.

Dra. Silvia Estela Arias

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

S _____ / _____ D

**JUICIO: OTAROLA GLADYS SATURNINA S/ PARTIDAS (PROVIENE DE JUZG.
FAMILIA C.J. MONTEROS) EXPTE. 439/18.-**

REF. EXPT. ADMINISTRATIVO: 1402/218-2020.

En mi carácter de Secretaria General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, pongo en vuestro conocimiento que no se puede dar cumplimiento con lo solicitado por cuanto se omitió remitir el certificado medico de defunción en original, art. 62 y ccdtes de la ley 26413, el cual según el texto de la sentencia obra a fs. 02 del expediente.-

Sin más saludo a Usted muy atte.

FIM

Dra. MIRTHA ANALLIA MORALES DORADO
JEFE DPTO. SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA
REG. del ESTADO CIVIL y CAPACIDAD de las PERSONAS

10:37

RECIBIDO 2020.03.09.56
JUZG. CIVIL Y COM. III NOM.

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION